

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1224 / 2020.

ZAPALLAR, 28 MAY 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Permiso de Edificación N°427/2018, de fecha 23 de Agosto de 2018.
- Oficio N°324/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, Rol 214-12, Cálculo de Derechos por Permiso de Alteración "Ampliación Escuela Mercedes Maturana Gallardo, Comuna de Zapallar" (1° Medio y Laboratorio).

DECRETO:

EXIMASE del pago de Derechos Municipales por Permiso de Alteración del Proyecto "Ampliación Escuela Mercedes Maturana Gallardo, Comuna de Zapallar" (1° Medio y Laboratorio), por tratarse de un proyecto realizado por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), el cual se ejecutará con fondos municipales y se emplaza en un terreno de propiedad municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Pago //

DISTRIBUCION:

- 1.- SECPLA.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 4.- DIRECCION DE OBRAS.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / SECPLA / vsh.-